



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME (LANZAROTE)

Plaza León y Castillo, nº 8 C.P. 35.550
TF: 928 52 01 28 -52 06 57/58 Fax: 928 52 00 65 / 928 52 22 05 (Oficina Técnica)
e_mail: oficinatecnica@sanbartolome.es
Web: www.sanbartolome.es

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

Don/Doña _____
Provisto/a de D.N.I. _____ n° _____, mayor de edad, en
nombre propio, o en nombre de _____
con n° de teléfono _____, y domicilio a efectos de notificaciones en la
C/ _____, n° _____, ante Usted comparece y

EXPONE

Que a efecto de realizar la declaración de obra nueva de la edificación destinada a vivienda, sita en la
C/ _____ n° _____, con n° de referencia
catastral _____.

SOLICITA

Que por parte de ese Ayuntamiento le sea expedida certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos
establecidos en el artículo 52 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento
sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de Naturaleza urbanística y 20 del Texto Refundido
de la Ley del Suelo aprobado por R.D.L. 2/2008, de 20 de junio, todo ello a fin de realizar la correspondiente
declaración de obra nueva.

A la presente se acompaña la siguiente documentación:

D.N.I. del solicitante.

- Fotocopia del título de propiedad de la porción de suelo donde se ubica la edificación.

Plano catastral de situación de la porción de suelo donde se ubica la edificación.

Copia del último recibo justificante del pago del impuesto sobre Bienes Inmuebles, o en su defecto declaración
de alteración catastral en el modelo 902.

. Certificado de técnico competente acreditativo de la superficie total construida de la edificación (y su
localización en planta), de la fecha de la completa y total finalización, de la adecuada seguridad estructural de
la edificación, de la acreditación del cumplimiento de las condiciones de habitabilidad cuando se trate de
viviendas exigidas en el anexo II del Decreto 117/2006, de 1 de agosto, así como, si la edificación se encuentra
o no en situación de fuera de ordenación y causas que determinan la misma.

- Justificante del pago de la tasa que deberá ser abonado mediante autoliquidación ingresada en cualquiera de
las entidades bancarias colaboradoras, previo impreso facilitado en las dependencias de recaudación municipal
o bien por internet, a través de la página web municipal www.sanbartolome.es.

- Tasa 180,00 €.

Órgano al que se dirige la solicitud:

En San Bartolomé, _____ de _____ de _____
Fdo. _____

Declaro bajo mi responsabilidad, ser ciertos los datos reseñados en esta solicitud.